



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SÍNDICA

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

MEMORANDO N° 051-PS-GADMPS-2020

DE: Dr. Fernando Zhañay Vidal
PROCURADOR SÍNDICO

PARA: Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

ASUNTO: Remisión de resolución

FECHA: 05 de noviembre del 2020

Adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución Administrativa N° 052-ALCALDIA-2020, Mediante la cual se resuelve: Declarar la terminación por mutuo acuerdo del contrato de Ínfima Cuantía N° 115-A-IC-PS-GADMPS-2020, suscrito el 22 de octubre de 2020, entre el GAD Municipal de Pablo Sexto el Sr. Carlos Geovanny Caguana Caguana.

Documento que elevo a su conocimiento de no existir variación alguna y sea aprobada la misma tendrán conocimiento de los señores:

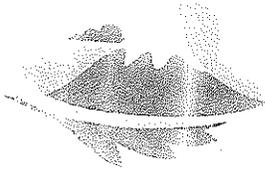
- Secretaria General
- Dirección Financiera
- Analista de provisiones
- Sistemas

Atentamente,

Dr. Fernando Zhañay Vidal
PROCURADOR SÍNDICO



Ing. Lenin Verdugo González



RESOLUCIÓN No 052-A-GADMPS-2020

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ÍNFIMA CUANTÍA N° 115-A-IC-PS-GADMPS-2020

CONTRATISTA: Sr. CARLOS GEOVANNY CAGUANA CAGUANA

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DELL G3
CORE 17-8750H, 8 GB MEMORIA RAM, DISCO SÓLIDO 128 GB+1 TB DISCO
DURO, 4GB NVIDIA GEFORCE GTX 1050TI, W10 CASE BLACK, PANTALLA
15.6".

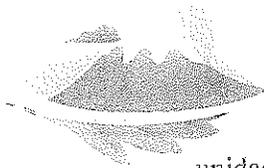
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Provincia: Morona Santiago; Cantón: Sucúa;
Dirección: Domingo Comín y Tres de Noviembre; Referencia: A media cuadra de la
Federación Shuar.

TELÉFONO: 0988904087

NOTIFICACIONES: El contratista señala para recibir notificaciones el correo
electrónico: carloscaguana891@gmail.com

PRIMERO: ANTECEDENTES DE HECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN:

- El 22 de septiembre de 2020, entre la Municipalidad de Pablo Sexto y el Sr. Carlos Caguana Caguana, se celebró un contrato para la "ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DELL G3 CORE 17-8750H, 8 GB MEMORIA RAM, DISCO SÓLIDO 128 GB+1 TB DISCO DURO, 4GB NVIDIA GEFORCE GTX 1050TI, W10 CASE BLACK, PANTALLA 15.6", por un monto de \$4.407,65 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES CON 65/100) y con un plazo de 30 días calendario.
- El 20 de octubre de 2020, a través de oficio in numerado de fecha 20 de octubre de 2020, el Contratista, Sr. Carlos Geovanny Caguana Caguana, se dirige a la máxima autoridad administrativa, dándole a conocer que la máquina con las características requeridas por la institución, ya no se encuentra en stock, solicitando a su vez que se proceda con "la anulación del presente contrato".
- En cumplimiento de la sumilla de parte del Alcalde del 21 de octubre de 2020, el Procurador Síndico Municipal mediante sumilla de la misma fecha, requiere del Analista de Provisiones del GADMPS, se emita un informe sobre este particular.
- Según Oficio N° 303 AP-GADMPS-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, el Analista de Provisiones del GADMPS, da a conocer a Procuraduría Síndica los por menores de lo acontecido, solicitando que se proceda con la mejor alternativa en beneficio de la entidad y que se dé a conocer lo sucedido a la



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

- unidad requirente para actualizar la documentación y las características de la documentación que se requiere en la actualidad.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pablo Sexto, es competente para conocer de la causa, sustanciar la misma y dictar la resolución que corresponda en derecho, acorde a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la CLÁUSULA SEXTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, segundo ítem.

SEGUNDO.- Se declara la validez del proceso por cuanto se ha observado el trámite previsto en el artículo 92, numeral 2 y 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TERCERO: RESOLUCIÓN.-

Estando en estado de resolver, de forma motivada, conforme lo dispone la Constitución de la República en su artículo 76, numeral 7, literal I); de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho señalados, en uso de mis facultades legales, **RESUELVO: PRIMERO:** Declarar la terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Ínfima Cuantía N° 115-A-IC-PS-GADMPS-2020, suscrito el 22 de octubre de 2020, celebrado entre el Gobierno Municipal de Pablo Sexto y el Sr. Carlos Geovanny Caguana Caguana, para la **"ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DELL G3 CORE I7-8750H, 8 GB MEMORIA RAM, DISCO SÓLIDO 128 GB+1 TB DISCO DURO, 4GB NVIDIA GEFORCE GTX 1050TI, W10 CASE BLACK, PANTALLA 15.6"**. **SEGUNDO:** Notificar con el contenido de la presente resolución al contratista, Sr. Carlos Geovanny Caguana Caguana. **TERCERO:** Requierase que dentro del término de tres días contados a partir de la fecha de notificación con esta resolución, el contratista presente su conformidad con respecto a lo resuelto por esta autoridad. **NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.-**

Dado y firmado en la ciudad de Pablo Sexto, a los 05 días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente,

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO